Año CXI - Número 28.805 - Edición de 16 páginas - Jueves 28 de Julio de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos2856
Resoluciones.....2858

Avisos

Generales.....2863
Sucesiones2863
Remates.....2865
Juicios Varios.....2865
Sociedades.....2867
Licitaciones2870

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.080/1, del 01/07/2016. Expte. N° 2005/110-M-2016. --- Otorgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Movimiento Sin Trabajo "Teresa Vive", con domicilio en calle Las Piedras N° 1.042, de esta ciudad, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de $75.000.- (pesos setenta y cinco mil), para hacer efectivo dichos importes. Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

(anexo disponible en Pagina Web B.O.)

DECRETO N° 2.079/1, del 01/07/2016. Expte. N° 1428/110-F-2016. --- Otórgase a la "Federación de Bibliotecas Populares de Tucumán", con domicilio en Las Piedras N° 771 de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de $280.000.-(pesos doscientos ochenta mil), dejando establecido que el mencionado importe será abonado en siete (7) cuotas iguales y consecutivas de $40.000.-(pesos cuarenta mil), a partir del mes de junio del corriente año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Ordenes de Pago, para hacer efectivo el citado importe.

DECRETO N° 2.084/1, del 01/07/2016. Expte. N° 086/115-D-2016. --- Autorizase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma, "CIELO S.A.", con domicilio en Ruta 202 y Balcarce, Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, los trabajos indicados en el presupuesto de fs. 5, en la aeronave Cessna Citation Bravo, Matrícula LV-BEU, por la suma total de $82.522.- (Pesos ochenta y dos mil quinientos veintidós); quedando asimismo facultada la citada Dirección a emitir la correspondiente Orden de Pago.

DECRETO N° 1.934/1, del 21/06/2016. Expte. N° 088/115-D-2016. --- Autorízase al Ing. Eduardo A. Uria Alfaro (Cat. 22), empleado de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 21 de junio del corriente año con regreso el día 29 del mismo mes y año, a la ciudad de Termas del Río Hondo- Santiago del Estero.

DECRETO N° 2.007/1, del 24/06/2016. Expte. N° 1982-110-R-2016. --- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán a San Pedro de Atacama, el día 27 de junio de 2016 y regresando el día 30 de junio de 2016.-

DECRETO N° 2.085/1, del 01/07/2016. --- Autorizase al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Pablo Raúl Yedlin, a ausentarse en misión Oficial (con la finalidad indicada en el Decreto N° 1647/1 del 27/05/16), el día 16 de julio, quedando facultado a regresar a nuestra provincia el 1 de agosto del corriente año. Encárgase la atención del despacho de la Secretaría General de la Gobernación a la señora Subsecretaria General de la Gobernación, Dra. Silvia Laura Pérez, mientras dure la ausencia de su titular.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.059/3 (ME), del 27/06/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, y al señor Director de Política Fiscal, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 29 de junio de 2016, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra provincia el día 30 de junio del corriente año. Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

DECRETO N° 2.056/3 (ME), del 27/06/2016. Expte. N° 680/369-U-2016. --- Autorízase, al señor Asesor -Nivel Secretario de Estado- del Ministerio de Economía, Ing. Raúl Alfredo Basilio, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 28 de junio del año en curso, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de la Unidad Ejecutora Provincial, los días 28 al 30 de junio de 2016, regresando a nuestra provincia el día 30 de junio del corriente año.

DECRETO N° 2.055/3 (ME), del 27/06/2016. Expte. N° 666/369-U-2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, DR. SISTO BENJAMÍN JOSÉ TERÁN NOUGUES, a trasladarse en misión oficial, el día 29 de junio del 2016 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas de dicha Secretaría, durante los días 29 de junio al 1 de julio, con regreso a nuestra provincia el día 1 de julio del corriente año.

DECRETO N° 2.057/3 (ME), del 27/06/2016. Expte. N° 28854/376-D-2016. --- Autorízase al Dr. Patricio Román Argota, Categoría 20, dependiente de la Dirección General de Rentas, a trasla-

darse en misión oficial el día 29 de junio -por vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de poder participar en la Jornada sobre Tribunales Fiscales Locales, durante los días 29 y 30 de junio, regresando a nuestra provincia el día 30 de junio en horas de la noche.

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.082/3 (SH), del 01/07/2016. Expte. N° 426/455-S-2016. --- Increméntase en PESOS SESENTA MIL ($60.000.-) el monto mensual asignado por Decreto N° 2629/3(SH) del 12 de octubre de 2012 y sus decretos modificatorios N° 2418/3 (SH) del 8 de agosto de 2013 y N° 1978/3 (SH) del 10 de julio de 2014, para el régimen de Libre Disponibilidad del ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.

DECRETO N° 2.083/3 (SH), del 01/07/2016. Expte. N° 219/120-E-2016. --- Exceptuase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 07: SAF GSGG - DIR. A Y D. SEC. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA, Programa 11 - U.O. N° 150 Sec. Estado de Comunicación Pública, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3-(SH) de fecha 6 de enero de 2016. Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000.-), del Presupuesto General 2016. Increméntase en la Jurisdicción 07: SAF GSGG - DIR. A. Y D. SEC. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA, Programa 11: U.O. N° 150 Sec. Estado de Comunicación Pública, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 150 Sec. Estado de Comunicación Pública, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436: Equipo para computación, por la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000.-), del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 2.081/3 (SH), del 01/07/2016. Expte. N° 548/170-M-2016. --- Otórgase a la MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RÍO SALÍ un Aporte No Reintegrable, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL ($9.500.000.-), a fin de adquirir inmuebles de propiedad de la firma Complejo Agroindustrial San Juan S.A., que se encuentran dentro del ejido municipal, para ser afectados al uso de servicios públicos esenciales. Autorizase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RÍO SALÍ, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581 - Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.072/9 (MDP), del 29/06/2016. Expte. N° 1065/330-D-2016. --- Autorízase a la señora Directora de Alimentos -Lic. Biot. Gabriela Marcello- de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30 de Junio de 2016 con regreso el día 02 de Julio del mismo año.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.073/14 (MGJyS), del 29/06/2016. --- Autorízase a los empleados del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA: Cabo Marcos David ALMARAZ, DNI N° 28.920.773 y el Sargento Raúl DEVANI, DNI N° 24.059.421, choferes del Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Santiago del Estero, Capital, en vehículo oficial camioneta marca Ford, modelo Ranger, dominio MAD 713, TUC 0397, asegurado por la Póliza de Seguro N° 000194996, el día 01/07/2016 y con fecha de regreso el mismo día.-

Secretaría de Estado de Trabajo

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.086/14 (SET), del 01/07/2016. Expte. N° 398/180-S-2016. --- Autorizase al Señor Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Roberto Arnaldo Palina para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, suscriba con las personas detalladas en el ANEXO I, los Contratos de Servicios, conforme los modelos de contrato que obran como ANEXO II (Inspectores de Higiene y Seguridad Laboral) los que quedan aprobados y forman parte integrante del presente Decreto, por un plazo de 12 (Doce) meses. ANEXO I: LISTADO DE PERSONAS A CONTRATAR: ORD. - APELLIDO Y NOMBRE - D.N.I. N° - CATEGORIA N°: 1 - CANO, MARTIN RICARDO - 31.588.595 – 21; 2 - MEDINAS, MARIO ESTEBAN - 28.137.550 – 21; 3 -VEGA, MARIELA DEL VALLE - 25.510.312 – 21; 4 - FERNANDEZ, ROMINA ELIZABETH - 31.429.042 – 21; 5 - GONZALEZ, ANDRES ROBERTO - 23.519.676 – 21; 6 - RIVADENEIRA, JOSE ROBERTO - 24.202.837 – 21; 7 - RULFI, NADIA VANESA - 30.069.316 – 21; 8 - FUNES, JORGE ALBERTO - 11.010.452 – 21.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.093/5 (MEd), del 12/04/2016. --- AUTORIZASE, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 13 al 15 de junio de 2016, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, a las Profesoras: Silvia Patricia FERNANDEZ (D.N.I. N° 17.655.020) - Directora de Educación Primaria - y María Carolina ROMERO (D.N.I. N° 17.041.043) - Coordinadora Provincial de la Modalidad Artística, dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

DECRETO N° 1.095/5 (MEd), del 12/04/2016. --- AUTORÍZASE, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad de Buenos Aires desde el día 31 de mayo al 02 de junio de 2.016, con re-

greso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, a las Prof. María Eugenia TORRES DIP (DNI N° 21.310.563) Referente de la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria-, Lorena Marizol RAMIREZ (DNI N° 26.388.527)- Asistente Técnico con función de Coordinación- y Prof. Juana Ester ÁVILA (D.N.I. N° 10.592.869)- Referente de Plan de Trabajo Institucional (PTI) y Plan de Mejora Institucional (PMI)- dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Déjase establecido que lo dispuesto, no producirá erogación alguna al erario provincial.

Resoluciones

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION N° 178/2016-DPJ, del 21/07/2016. --- ARTICULO 1°: APRUÉBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN AMOITÉ (ALLA A LO LEJOS)", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. ARTICULO 2°: OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrantes a fs. 4 a 8, y 35 en doble faz y 36, ambos de Expte N° 4440/211-F-2015 aprobados por el Artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de contralor. ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rúbrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 173/2016-DPJ, del 15/07/2016. --- ARTICULO N° 1: NO HACER LUGAR a la denuncia formulada en Expte N° 1590-211-A-2016 por el Sr. Ramón Raúl Medina D.N.I. N° 21.635.801 relacionada a las asambleas celebradas por la Asociación Civil "Club Atlético San Juan" con domicilio legal declarado en Ingenio San Juan, Banda del Río Salí - Pcia. de Tucumán, Legajo N° 88 en fechas 25/03/2016 y 08/04/2016 convocadas por Resolución N° 55/2016 DPJ.- ARTICULO N° 2: NOTIFIQUESE, Regístrese, Publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 85/16, del 27/07/2016.

VISTO la necesidad de simplificar los trámites por ante esta Autoridad de Aplicación, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de ello, y en atención a las pautas actuales de trabajo del Departamento Recaudación, es que resulta necesaria la implementación de un formulario de solicitud de acreditación o devolución correspondiente a los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados, a la Tasa al Uso Especial del Agua y CISI Comunas Rurales;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.— Aprobar el Formulario N° 951 (F.951) de solicitud de acreditación o devolución, correspondiente a los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados, a la Tasa al Uso Especial del Agua y CISI Comunas Rurales, cuyo modelo se consigna en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución general.-

Artículo 2°.- Dejar establecido que el contribuyente en oportunidad de efectuar el pedido de acreditación o devolución deberá utilizar el Formulario 951 (F.951), acompañando la documentación que justifique la procedencia de la solicitud.-

Artículo 3°.— Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Anexo p/consulta en Of. D.G.R.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 86/16, del 27/07/2016.

VISTO la RG (DGR) N° 93/14 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO: Que razones de oportunidad, merito y conveniencia acosejan modificar el segundo párrafo del artículo 1° de la resolución general citada en el Visto;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Recaudación, Informática, Técnico Legal y Técnico Tributario;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el segundo párrafo del artículo 1° de la RG (DGR) N° 93/14 y sus modificatorias, en la forma que a continuación se indica:

a) En los incisos 1) y 3) sustituir la expresión "en el penúltimo", por la siguiente: "hasta el penúltimo".

b) Sustituir el inciso 4), por el siguiente:

"4) Los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se hubieran acogido a planes de facilidades de pago por el citado tributo, por sus régimenes de retencíon y/o percepción y/o por el Impuesto para la Salud Pública, y que a la fecha de confección de la nómina "recaudar" se encuentren caducos, conforme a las normas legales o reglamentarias que establecen dichos planes.".

c) Incorporar como inciso 11), el siguiente:

"11) Los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que registren deudas en proceso de ejecución fiscal por el citado tributo, por sus régimenes de retencíon y/o percepción y/o por el Impuesto para la Salud Pública.".

Artículo 2°.- La presente resolución general tendrá vigencia para las recaudaciones que se practiquen a partir del 1° de agosto de 2016, inclusive.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1008/2016, del 13/06/2016. Expte. Nº 12861/377-2016. --- ARTICULO 1º- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
63285	292035,29	1100	1106616	215	145163,59	186489,12	331652,71	2017
115925	133457,42	1100	962116	162,9	56813,72	164441,13	221254,85	2017
135661	228023,33	1100	173316	255,71	163557,26	311848,81	475406,07	2017
328691		1100	791816	289,54	30715,02	388810,5	419525,52	2017
679592	49375,59	1000	946016		55397	0	55397	2017
4032345		1000	1972115		44448,81	0	44448,81	2016
4032346		1100	1972115	17,56	11294,19	23580,56	34874,75	2016
4032347		1100	1972115	17,56	10299,21	23580,56	33879,77	2016
4032348		1100	1972115	54,15	9665,76	74884,35	84550,11	2016
4032349		1100	1972115	54,15	9949,68	74884,35	84834,03	2016
4032350		1100	1972115	54,15	9899,99	74884,35	84784,34	2016
4032351		1100	1972115	54,15	9841,82	74884,35	84726,17	2016
4032352		1100	1972115	54,15	9792,18	74884,35	84676,53	2016
4032353		1100	1972115	54,15	9420,19	74884,35	84304,54	2016
4032354		1100	1972115	17,56	10613,83	23580,56	34194,39	2016
4032355		1100	1972115	17,56	10613,79	23580,56	34194,35	2016
4032356		1100	1972115	17,56	10613,79	23580,56	34194,35	2016
4032357		1100	1972115	17,56	10149,41	23580,56	33729,97	2016
4032358		1100	1972115	17,56	10440,84	23580,56	34021,4	2016
4032359		1100	1972115	17,56	10409,42	23580,56	33989,98	2016
4032360		1100	1972115	17,56	10378	23580,56	33958,56	2016
4032361		1100	1972115	17,56	10346,57	23580,56	33927,13	2016
4032362		1100	1972115	17,56	9999,29	23580,56	33579,85	2016
4032363		1100	1972115	17,56	10613,79	23580,56	34194,35	2016
4032364		1100	1972115	17,56	10613,79	23580,56	34194,35	2016
4032365		1100	1972115	17,56	10613,83	23580,56	34194,39	2016
4032366		1100	1972115	24,37	10407,34	30434,64	40841,98	2016
4032367		1100	1972115	17,56	11072,19	23580,56	34652,75	2016
4032368		1100	1972115	17,56	11072,19	23580,56	34652,75	2016
4032369		1100	1972115	17,56	11072,19	23580,56	34652,75	2016
4032370		1100	1972115	17,56	11072,19	23580,56	34652,75	2016
4032371		1100	1972115	17,56	11072,19	23580,56	34652,75	2016
4032372		1100	1972115	17,56	11072,19	23580,56	34652,75	2016
4032373		1100	1972115	17,56	10414,82	23580,56	33995,38	2016
4032374		1100	1972115	17,56	10754,59	23580,56	34335,15	2016
4032375		1100	1972115	17,56	10754,59	23580,56	34335,15	2016
4032376		1100	1972115	17,56	10754,59	23580,56	34335,15	2016
4032377		1100	1972115	17,56	11599,04	23580,56	35179,6	2016
4032378		1100	1972115	17,56	11342,25	23580,56	34922,81	2016
4032379		1100	1972115	17,56	11301,02	23580,56	34881,58	2016
4032380		1100	1972115	17,56	11250,16	23580,56	34830,72	2016
4032381		1100	1972115	17,56	11199,34	23580,56	34779,9	2016
4032382		1100	1972115	17,56	11148,48	23580,56	34729,04	2016
4032383		1100	1972115	17,56	11097,62	23580,56	34678,18	2016
4032384		1100	1972115	17,56	10516,82	23580,56	34097,38	2016
4032385		1100	1972115	17,56	10754,59	23580,56	34335,15	2016
4032386		1100	1972115	17,56	10754,59	23580,56	34335,15	2016
4032387		1100	1972115	17,56	10754,59	23580,56	34335,15	2016
4032388		1100	1972115	54,15	9864,14	74884,35	84748,49	2016
4032389		1100	1972115	54,15	10143,2	74884,35	85027,55	2016
4032390		1100	1972115	54,15	10094,32	74884,35	84978,67	2016
4032391		1100	1972115	54,15	10045,47	74884,35	84929,82	2016
4032392		1100	1972115	54,15	9996,62	74884,35	84880,97	2016
4032393		1100	1972115	54,15	9798,34	74884,35	84682,69	2016
4032394		1100	1972115	17,56	10613,79	23580,56	34194,35	2016
4032395		1100	1972115	17,56	10613,79	23580,56	34194,35	2016
4032396		1100	1972115	17,56	10613,79	23580,56	34194,35	2016
4032397		1100	1972115	17,56	9915,48	23580,56	33496,04	2016
4032398		1100	1972115	17,56	10305,55	23580,56	33886,11	2016
4032399		1100	1972115	17,56	10273,85	23580,56	33854,41	2016
4032400		1100	1972115	17,56	10242,12	23580,56	33822,68	2016
4032401		1100	1972115	17,56	10210,38	23580,56	33790,94	2016
4032402		1100	1972115	17,56	9859,7	23580,56	33440,26	2016
4032403		1100	1972115	17,56	10613,79	23580,56	34194,35	2016
4032404		1100	1972115	17,56	10613,79	23580,56	34194,35	2016
4032405		1100	1972115	17,56	10613,79	23580,56	34194,35	2016
4032406		1100	1972115	54,15	10156,82	74884,35	85041,17	2016
4032407		1100	1972115	54,15	10433,22	74884,35	85317,57	2016
4032408		1100	1972115	54,15	10384,82	74884,35	85269,17	2016
4032409		1100	1972115	54,15	10336,42	74884,35	85220,77	2016
4032410		1100	1972115	54,15	10288,06	74884,35	85172,41	2016
4032411		1100	1972115	54,15	9925,63	74884,35	84809,98	2016
4032412		1100	1972115	17,56	10613,79	23580,56	34194,35	2016
4032413		1100	1972115	17,56	10613,79	23580,56	34194,35	2016
4032414		1100	1972115	24,37	10613,79	32725,39	43339,18	2016
4032415		1100	1972115	17,56	9757,46	23580,56	33338,02	2016
4032416		1100	1972115	17,56	10051,74	23580,56	33632,3	2016
4032417		1100	1972115	17,56	10020,01	23580,56	33600,57	2016
4032418		1100	1972115	17,56	10162,16	23580,56	33742,72	2016
4032419		1100	1972115	17,56	10129,87	23580,56	33710,43	2016
4032420		1100	1972115	17,56	9773,09	23580,56	33353,65	2016
4032421		1100	1972115	17,56	10613,79	23580,56	34194,35	2016
4032422		1100	1972115	17,56	10613,79	23580,56	34194,35	2016
4032423		1100	1972115	17,56	10613,79	23580,56	34194,35	2016
4032424		1191	1972115		93812,48	0	93812,48	2016
4032425		1000	1972115		59973,52	0	59973,52	2016
4032749		1100	1972115	17,56	9882,81	23580,56	33463,37	2016
4032750		1100	1972115	24,37	10818,13	32725,39	43543,52	2016
4032751		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032752		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032753		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032754		1100	1972115	17,56	10871,42	23580,56	34451,98	2016
4032755		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032756		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032757		1100	1972115	17,56	10606,41	23580,56	34186,97	2016
4032758		1100	1972115	17,56	10870,41	23580,56	34450,97	2016
4032759		1100	1972115	17,56	10870,41	23580,56	34450,97	2016
4032760		1100	1972115	17,56	10968,56	23580,56	34549,12	2016
4032761		1100	1972115	17,56	10623,7	23580,56	34204,26	2016
4032762		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032763		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032764		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032765		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032766		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032767		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032768		1100	1972115	17,56	10818,13	23580,56	34398,69	2016
4032769		1100	1972115	17,56	9882,81	23580,56	33463,37	2016
4032770		1100	1972115	17,56	10205,25	23580,56	33785,81	2016
4032771		1100	1972115	17,56	10205,25	23580,56	33785,81	2016
4032772		1100	1972115	17,56	10205,25	23580,56	33785,81	2016
4032773		1100	1972115	17,56	9882,81	23580,56	33463,37	2016
4032800		1100	1972115	74,8	10043,91	100445,62	110489,53	2016
4032801		1100	1972115	74,8	10385,1	100445,62	110830,72	2016
4032802		1100	1972115	45,73	10385,1	61912,38	72297,48	2016
4032803		1100	1972115	45,73	10385,1	61912,38	72297,48	2016
4032804		1100	1972115	63,05	10385,1	84667,07	95052,17	2016
4032805		1100	1972115	63,05	10385,1	84667,07	95052,17	2016
4032806		1100	1972115	45,73	10087,18	61912,38	71999,56	2016
4032807		1100	1972115	74,8	10087,18	100445,62	110532,8	2016
4032808		1100	1972115	74,8	10087,18	100445,62	110532,8	2016
4032809		1100	1972115	63,05	11030,99	84667,07	95698,06	2016
4032810		1100	1972115	63,05	10321,35	84667,07	94988,42	2016
4032811		1100	1972115	45,73	10435,16	61912,38	72347,54	2016
4032812		1100	1972115	45,73	9655,78	61912,38	71568,16	2016
4032813		1100	1972115	63,05	10087,53	84667,07	94754,6	2016
4032814		1100	1972115	63,05	10087,53	84667,07	94754,6	2016
4032815		1100	1972115	45,73	10087,53	61912,38	71999,91	2016
4032817		1100	1972115	63,05	9976,11	84667,07	94643,18	2016
4032818		1100	1972115	63,05	10318,48	84667,07	94985,55	2016

4032819		1100	1972115	74,8	10318,48	100445,62	110764,1	2016
4032820		1100	1972115	74,8	10318,48	100445,62	110764,1	2016
4032821		1100	1972115	66,64	9976,11	91582,78	101558,89	2016
4032822		1100	1972115	45,73	10397,26	61912,38	72309,64	2016
4032823		1100	1972115	45,73	10397,26	61912,38	72309,64	2016
4032824		1100	1972115	63,05	10397,26	84667,07	95064,33	2016
4032825		1100	1972115	63,05	8319,47	84667,07	92986,54	2016
4032826		1100	1972115	45,73	6796,25	61912,38	68708,63	2016
4032827		1100	1972115	45,73	10397,26	61912,38	72309,64	2016
4032828		1100	1972115	63,05	10397,26	84667,07	95064,33	2016
4032829		1100	1972115	63,05	10397,26	84667,07	95064,33	2016
4775450		1010	1055216		97007,14	0	97007,14	2017
4775451		1010	1055216		97007,14	0	97007,14	2017
4775452		1010	1055216		97007,14	0	97007,14	2017
4775453		1010	1055216		101512,98	0	101512,98	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1023/2016, del 15/06/2016. Expte. N° 13141/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
375814	94408,44	1120	**1**	98,72	18602,85	107960,07	126562,92	2017
375815	106586,02	1120	**1**	98,72	18602,85	107960,07	126562,92	2017
375818	97818,64	1120	**1**	98,72	18602,85	107960,07	126562,92	2017
375816	100816,16	1120	**1**	98,72	18602,85	107960,07	126562,92	2017

1) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1020/2016, del 15/06/2016. Expte. Nº 13037/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
29503	178544,12	1100	**1**	160	77061,74	199118,69	276180,43	2017
113055	427308,74	1100	**2**	158	75764,27	176716,93	252481,2	2017
138220	47204,73	1100	**1**	77,8	26008,03	55529,8	81537,83	2017
191389 **3**		2000	1073610		3137,3	0	3137,3	2017
262729	159618,42	1100	**4**	155	29149,99	168776,86	197926,85	2016
538062 **5**	7460906,27	1600	3159915	361,5	49758881,89	949595,97	50708477,86	2016
538063 **5**	619975,54	1551	3159915	1200	4557240,91	509651,25	5066892,16	2016
538065 **5**	559412,42	1010	3159915		42749857,71	0	42749857,71	2016
538066 **5**	38884,89	1010	3159915		1264490,53	0	1264490,53	2016
538067 **5**	10336586,87	1500	3159915	762	77333610,8	4812757,53	82146368,33	2016
538068 **5**	9955361,08	1542	3159915	2806	51956361,22	6244192,43	58200553,65	2016
538069 **5**	11371975,31	1500	3159915	747	88126785,08	5077204,95	93203990,03	2016
538070 **5**	470541,67	1010	2159915		35958425,57	0	35958425,57	2016
538071 **5**	6671604,93	1500	3159915	1168	37087349,46	4022508,57	41109858,03	2016
538282 **5**	394186,74	1500	2159915	478	4473458,33	44348,68	4517807,01	2016
538283 **5**	367919,41	1500	3159915	600	3968515,71	54255,47	4022771,18	2016
538286 **5**	791924,35	1010	3159915		1108694,09	0	1108694,09	2016
538287 **5**	3187783,39	1500	3159915	390	11931291,95	1781595,39	13712887,34	2016
538851 **5**	161402	1010	3159915		6852342,68	0	6852342,68	2016
538852 **5**	19346,24	1010	3159915		518961,99	0	518961,99	2016
538853 **5**	215725,38	1010	3159915		99722991,9	0	99722991,9	2016
630392 **5**	246672,17	1010	3159915		345341,04	0	345341,04	2016
630393 **5**	216464,51	1010	3159915		303050,3	0	303050,3	2016
630394 5	216464,51	1010	3159915		303050,3	0	303050,3	2016
630396 **5**	342620,17	1010	3159915		479668,21	0	479668,21	2016
630397 **5**	175359,71	1010	3159915		245503,58	0	245503,58	2016
632063 **5**	257248,44	1010	3159915		360147,83	0	360147,83	2016
632064 **5**	252236,47	1010	3159915		353131,03	0	353131,03	2016
632065 **5**	413563,04	1509	3159915	96,45	348938,24	162763,91	511702,15	2016
632066 **5**	329353,51	1010	3159915		461094,91	0	461094,91	2016
632067 **5**	334780,4	1010	3159915		468692,55	0	468692,55	2016
632068 **5**	212516,52	1010	3159915		307223,82	0	307223,82	2016
632069 **5**	601166,12	1500	3159915	212,07	313182,1	377464,61	690646,71	2016
632070 **5**	327620,02	1509	3159915	71,03	298560,11	114362,79	412922,9	2016
632071 **5**	216463,32	1010	3159915		303048,63	0	303048,63	2016
632072 **5**	216467,06	1010	3159915		303053,9	0	303053,9	2016
632073 **5**	258585,48	1010	3159915		362019,69	0	362019,69	2016

6320745	329119,17	1509	3159915	60,18	328616,81	94392,86	423009,67	2016
6320755	507334,82	1500	3159915	213,42	248412,41	329897,37	578309,78	2016
6320765	668779,16	1500	3159915	293,86	246899,41	492422,43	739321,84	2016
6320775	486613,41	1500	3159915	163,49	242834,54	313160,17	555994,71	2016
6320805	181998,45	1010	3159915		254797,8	0	254797,8	2016
6320815	636467,92	1500	3159915	237	319474,47	383535,04	703009,51	2016
6320825	665910	1500	3159915	252	264638,14	476882,76	741520,9	2016
6320835	500340,88	1500	3159915	166	253390,72	319347,5	572738,22	2016
6320845	595232,02	1500	3159915	258	253509,51	414153,78	667663,29	2016
6320855	181176,42	1010	3159915		253646,95	0	253646,95	2016
6320865	569074,08	1500	3159915	241	253812,97	387779,1	641592,07	2016
6320875	181387,89	1010	3159915		253943,03	0	253943,03	2016
6320885	181484,38	1010	3159915		254078,15	0	254078,15	2016
6320895	684520,09	1500	3159915	287	275722,83	487575,2	763298,03	2016
6320905	214046,49	1010	3159915		299665,09	0	299665,09	2016
6320915	1156314,72	1010	3159915		4375247,34	0	4375247,34	2016
6320925	2273583,65	1010	3159915		9361815,09	0	9361815,09	2016
6320935	1614621,2	1010	3159915		6279082,5	0	6279082,5	2016
6320945	1018228,73	1010	3159915		3852757,37	0	3852757,37	2016
6320955	762516,94	1010	3159915		2093183,81	0	2093183,81	2016
60000155	1834160,86	1015	3159915		3566423,9	0	3566423,9	2016
46761836	18731,75	1100	1204115	97,32	18724,11	146802,36	165526,47	2017
46771766	281538,69	1500	1244816	108	132058,38	214233,72	346292,1	2017
413737	404199,17	2100	743216	320	38704,38	370929,04	409633,42	2017
944948	5723043,41	2100	1073610	1891	5706657,53	1726160,39	7432817,92	2017
680199[9]	5988516,16	1100	707914	4753	1072423,09	5137474,2	6209897,29	2017

1) **SANEAMIENTO- ACTUALIZACION DDJJ .**
2) **REMANENTE DE PLANO DE MENSURA Y DIVISION Nº 73306/2016.**
3) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 68130/2013 RESOL Nº 725/2016.**
4) **REMANENTE OMITIDO .**
5) **RESOLUCION N° 910/2016.**
6) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.**
7) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 71928/2015. RESOO Nº 871/2016.**
8) **REMANENTE DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 68130/2013 RESOL Nº 725/2016.**
9) **REMANENTE DE PLANO DE MENSURA Y DIVISION Nº 73308/2016**

ARTICULO 2º- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3º- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION Nº 1022/2016, del 15/06/2016. Expte. Nº 13039/377-2016. --- ARTICULO 1º- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
328693		1120	3125215	148,7	36628,06	178841,74	215469,8	2017
328694		1120	3125215	159,79	41023,11	197162,26	238185,37	2017
604545		1120	984416	50,73	5803,04	78235,88	84038,92	2017
604546		1120	984416	49,68	5711,4	76792,27	82503,67	2017
604547		1120	984416	52,51	5864,12	79339,78	85203,9	2017
604548		1120	984416	52,56	5870,91	79432,29	85303,2	2017
604549		1120	984416	49,71	5551,89	75123,99	80675,88	2017
604550		1120	984416	48,87	5460,25	73844,88	79305,13	2017
604551		1120	984416	50,25	5629,95	76059,76	81689,71	2017
604552		1120	984416	51,23	5735,17	77511,65	83246,82	2017
604553		1120	984416	46,83	5256,64	70951,78	76208,42	2017
604554		1120	984416	46,43	5222,73	70429,16	75651,89	2017
604555		1120	984416	48,83	5484,02	74014,44	79498,46	2017
604556		1120	984416	49,81	5589,24	75449,35	81038,59	2017
604557		1120	984416	44,93	5059,82	68192,03	73251,85	2017
604558		1120	984416	44,65	5032,7	67808,96	72841,66	2017
604559		1120	984416	99,23	11144,53	150384,55	161529,08	2017
604560		1120	984416	43,44	4910,5	66064,22	70974,72	2017
604561		1120	984416	43,2	4886,77	65711,49	70598,26	2017
632864		10101	268016		65304,93	0	65304,93	2017
632865		10101	268016		19683,82	0	19683,82	2017
632867		10101	268016		196124,39	0	196124,39	2017
632868		10101	268016		94320,35	0	94320,35	2017
632869		10101	268016		85584,1	0	85584,1	2017
632870		10101	268016		169409,97	0	169409,97	2017
632872		10101	268016		57202,82	0	57202,82	2017
632873		10101	268016		57300,25	0	57300,25	2017
632874		10101	268016		73416,6	0	73416,6	2017
632875		10101	268016		57263,97	0	57263,97	2017
632876		10101	268016		196736,3	0	196736,3	2017
632877		10101	268016		166178,77	0	166178,77	2017
632878		10101	268016		57162,11	0	57162,11	2017
632879		10101	268016		57164,02	0	57164,02	2017
632880		10101	268016		34311,77	0	34311,77	2017
632881		10101	268016		46645,5	0	46645,5	2017
632882		10101	268016		277188,47	0	277188,47	2017
632883		10101	268016		161312,34	0	161312,34	2017
632884		10101	268016		171660,47	0	171660,47	2017
632885		10101	268016		130537	0	130537	2017
632886		10101	268016		171696,12	0	171696,12	2017

ARTICULO 2º- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3º- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1025/2016, del 15/06/2016. Expte. Nº 13038/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
682461		1140	707914	1265	526763,79	936749,46	1463513,25	2017
4032673		1100	1972115	17,56	11178,31	23580,56	34758,87	2016
4032674		1100	1972115	17,56	11023,09	23580,56	34603,65	2016
4032675		1100	1972115	17,56	11101,29	23580,56	34681,85	2016
4032676		1100	1972115	17,56	11633,3	23580,56	35213,86	2016
4032677		1100	1972115	17,56	11906,31	23580,56	35486,87	2016
4032678		1100	1972115	17,56	11975,12	25034,56	37009,68	2016
4032679		1100	1972115	17,56	11566,47	23580,56	35147,03	2016
4032680		1100	1972115	17,56	11101,29	23580,56	34681,85	2016
4032681		1100	1972115	17,56	10791,32	23580,56	34371,88	2016
4032682		1100	1972115	17,56	11135,62	23580,56	34716,18	2016
4032683		1100	1972115	17,56	11135,62	23580,56	34716,18	2016
4032684		1100	1972115	17,56	10791,32	23580,56	34371,88	2016
4032685		1100	1972115	17,56	11108,39	23580,56	34688,95	2016
4032686		1100	1972115	17,56	11108,39	23580,56	34688,95	2016
4032687		1100	1972115	17,56	11108,39	23580,56	34688,95	2016
4032688		1100	1972115	17,56	11108,39	23580,56	34688,95	2016
4032689		1100	1972115	17,56	11108,39	23580,56	34688,95	2016
4032690		1100	1972115	17,56	11108,39	23580,56	34688,95	2016
4032691		1100	1972115	17,56	10791,32	23580,56	34371,88	2016
4032692		1100	1972115	17,56	11135,62	23580,56	34716,18	2016
4032693		1100	1972115	17,56	11135,62	23580,56	34716,18	2016
4032694		1100	1972115	24,37	10835,28	32725,39	43560,67	2016
4032695		1100	1972115	17,56	11108,39	23580,56	34688,95	2016
4032696		1100	1972115	17,56	11108,39	23580,56	34688,95	2016
4032697		1100	1972115	17,56	11108,39	23580,56	34688,95	2016
4032698		1100	1972115	17,56	11108,39	23580,56	34688,95	2016
4032699		1100	1972115	17,56	11108,39	23580,56	34688,95	2016
4032700		1100	1972115	17,56	11108,39	23580,56	34688,95	2016
4032774		1100	1972115	45,73	10043,91	61912,38	71956,29	2016
4032775		1100	1972115	45,73	10385,1	61913,73	72298,83	2016
4032776		1100	1972115	63,05	10385,1	84667,07	95052,17	2016
4032777		1100	1972115	63,05	10385,1	84667,07	95052,17	2016
4032778		1100	1972115	74,8	10385,1	100445,62	110830,72	2016
4032779		1100	1972115	74,8	10042,73	100445,62	110488,35	2016
4032780		1100	1972115	45,73	10087,18	61912,38	71999,56	2016
4032781		1100	1972115	63,05	10087,18	84667,07	94754,25	2016
4032782		1100	1972115	63,05	10087,18	84667,07	94754,25	2016
4032783		1100	1972115	45,73	11221,65	61912,38	73134,03	2016
4032784		1100	1972115	45,73	12854,07	61912,38	74766,45	2016
4032785		1100	1972115	63,05	11818,31	84667,07	96485,38	2016
4032786		1100	1972115	63,05	11221,65	84667,07	95888,72	2016
4032787		1100	1972115	45,73	10087,53	61912,38	71999,91	2016
4032788		1100	1972115	45,73	10087,53	61408,81	71496,34	2016
4032789		1100	1972115	74,8	10087,53	100445,62	110533,15	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1026/2016, del 15/06/2016. Expte. Nº 13139/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
219	1971995,9	1300	1045716	417,07	1924453,89	448561,84	2373015,73	2017
80273	196931,13	1100	1141816	245	65556,38	235295,25	300851,63	2017
84857	31013,38	1100	1089316	248,44	18203,53	354190,59	372394,12	2017
4032659		1000	1972115		20810,66	0	20810,66	2016
4032660		1100	1972115	45,73	10967,25	61912,38	72879,63	2016
4032661		1100	1972115	45,73	10967,25	61912,38	72879,63	2016
4032662		1100	1972115	66,64	10627,96	91582,78	102210,74	2016
4032663		1100	1972115	63,05	11371,28	84667,07	96038,35	2016
4032664		1100	1972115	74,8	11371,28	100445,62	111816,9	2016
4032665		1100	1972115	74,8	11371,28	100445,62	111816,9	2016
4032666		1100	1972115	63,05	11371,28	84667,07	96038,35	2016
4032667		1100	1972115	63,05	12513,64	84667,07	97180,71	2016
4032668		1100	1972115	45,73	11642,07	61912,38	73554,45	2016
4032669		1100	1972115	45,73	11371,28	61912,38	73283,66	2016
4032670		1100	1972115	63,05	11371,28	84667,07	96038,35	2016
4032671		1100	1972115	63,05	11371,28	84667,07	96038,35	2016
4032672		1100	1972115	45,73	11371,28	61912,38	73283,66	2016
4032701		1100	1972115	96,64	10546,75	131868,45	142415,2	2016
4032702		1100	1972115	74,8	10880,98	100445,62	111326,6	2016
4032703		1100	1972115	74,8	10880,98	100445,62	111326,6	2016
4032704		1100	1972115	45,73	10880,98	61912,38	72793,36	2016
4032705		1100	1972115	45,73	10546,75	61912,38	72459,13	2016
4032706		1100	1972115	63,05	11146,09	84667,07	95813,16	2016
4032707		1100	1972115	63,05	11146,09	84667,07	95813,16	2016
4032708		1100	1972115	45,73	11146,09	61912,38	73058,47	2016
4032709		1100	1972115	45,73	12391,83	61912,38	74304,21	2016
4032710		1100	1972115	63,05	11651,98	84667,07	96319,05	2016
4032711		1100	1972115	63,05	11146,09	84667,07	95813,16	2016
4032712		1100	1972115	45,73	11146,09	61912,38	73058,47	2016
4032713		1100	1972115	45,73	11146,09	61912,38	73058,47	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

Deuda Por Aportes Jubilatorios Mínimos Anuales Obligatorios y Aportes Fijos Anuales. Inicio de Acciones Judiciales.-

Res. N° 40/2016.-

POR 3 DIAS - Visto: Que el H. Directorio teniendo en cuenta el elevado porcentaje de afiliados que adeudan Aportes Jubilatorios Mínimos Anuales Obligatorios y Aportes Fijos Anuales, dispuso en diferentes oportunidades, procedimientos administrativos que permitían al afiliado ponerse al día en sus cuentas con la Caja mediante Planes de Regularización de Deuda y Moratorias, que otorgaban importantes quitas en los costos financieros, llegando incluso en alguna oportunidad a la condonación de la totalidad de los mismos, y

Considerando: Que atento dichas circunstancias, y al escaso acogimiento a los referidos Planes de Regularización de Deuda y Moratorias, es necesario adoptar todas las medidas conducentes que permitan la recuperación de los créditos a favor de esta Caja.-

Que consecuentemente se procederá a informar a los afiliados deudores el estado actual de sus cuentas con esta Caja, mediante notificación previa extrajudicial.-

Que ante la falta de respuesta a la Notificación Extrajudicial, se procederá automáticamente a las actuaciones judiciales en procura de obtener el pago se las sumas adeudadas.-

Que el orden administrativo de notificación y su posterior ejecución será en función del monto de la deuda, conforme el ranking de deudores elaborado, comenzando, con los de mayor monto.-

Por ello,

El Honorable Directorio de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (En sesión ordinaria de fecha 01-06-2016)

Resuelve:

1°) Disponer la recuperación de los créditos a favor de esta Caja, en concepto de deuda por Aportes Jubilatorios Mínimos Anuales Obligatorios y Aportes Fijos Anuales, vencidos hasta el 31/12/2014, conforme lo considerado.

2°) Notificar al afiliado deudor de su Estado De Cuentas con esta Caja mediante Intimación Extrajudicial, otorgándole un plazo de veinte (20) días corridos, a los fines de hacer efectivo el pago.- Vencido el mismo sin haber cancelado la totalidad de la deuda se procederá automáticamente a iniciar las acciones judiciales pertinentes.

3°) Notificar a los asesores letrados de la Institución conforme lo resuelto por el H. Directorio en sesión ordinaria de fecha 20-03-02.

4°) Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. 5°) Notifíquese Y Archívese.-

E 27 y V 29/07/2016. $1135,80. Aviso N° 199.737.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUMBERTO RICARDO AYBAR, D.N.I. N° 7.041.009, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Alderete, Secretaria. E 26 y V 28/07/2016. $110. Aviso N° 199.703.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELBA MARÍA LESCANO (D.I. N° 18.636.753) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Junio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 26 y V 28/07/2016. $110. Aviso N° 199.705.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BENIGNO CATALINO CRUZ (D.I N° 3.625.968) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 26 y V 28/07/2016. $110. Aviso N° 199.709.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELENA ASUNCION DIAZ (D.I. N° 25.003.364) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Junio 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 26 y V 28/07/2016. $110. Aviso N° 199.711.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "HELVECIA HILDA CANSECO", D.N.I N° 8.981.734, cuya sucesión tramítase por an-

te esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderetes, Secretaria. E 26 y V 28/07/2016. $110. Aviso N° 199.714.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NICOLAS VALDEZ (D.I. N° 3.404.199) y DELICIA DE JESUS HERRERA (D.I. N° 8.922.949) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de Junio de 2016. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 27 y V 29/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.728.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARCELO ROMAN GUTIERREZ, D.N.I. N° 3.908.241, ELISIA BETA MADEDDU, D.N.I. N° 9.472.028 y ELSA OFELIA GUTIERREZ, D.N.I. N° 6.538.178, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio de 2016.- Fdo. Dra. Maria Fernanda Zanoli, Secretaria. E 27 y V 29/07/2016. $110. Aviso N° 199.729.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TAPIA LUCINDO, D.N.I. N° 3.419.850, y VACA FRANCISCA ROSA, D.N.I. N° 8.763.504, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Junio 2016. Fdo. Libre de Derechos Ley N° 6314. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 27 y V 29/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.731.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: TRANSITO ANCE, L.C. N° 8.760.395 y de ROSA DEL TRANSITO ANCE (D.N.I. N° 9.999.699). Se hae constar que el presete se tramita libre de derechos Ley 6314. Concepción, 18 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 27 y V 29/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.738.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS COSTILLA, D.N.I. N° 7.092.611 y OLGA DEL VALLE ARREYES, D.N.I. N° 5.419.162, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2016. Libre de Derechos. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 27 y V 29/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.741.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTILLAN SELVA ELVIRA, D.N.I. N° 8.944.235, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 27 y V 29/07/2016. $110. Aviso N° 199.750.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores ROSA NELIDA LOBO, D.N.I. N° 5.860.134, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Mayo de 2016. Fdo. María Fernanda Zanoli. Sec. Jud. E 28/07 y V 01/08/2016. $110. Aviso N° 199.755.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS ANGEL VILLADA (D.I. N° 7.046.096) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 28/07 y V 01/08/2016. $110. Aviso N° 199.758.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL SERAFIN QUINTEROS (D.I. N° 3.663.772), ROSA DEIDAMIA MANSILLA (D.I. N° 8.987.150) y EMILIO ALBERTO QUINTEROS (D.I. N° 8.528.873) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 28/07 y V 01/08/2016. $110. Aviso N° 199.759.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RIBO ALICIA BEATRIZ, D.N.I. N° 0.810.360, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 30 de Junio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 28/07/2016. $85. Aviso N° 199.760.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DIAZ ROBERTO GERARDO, D.N.I. N° 8.004.991, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 28/07 y V 01/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.761.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARCIAL CLAUDIO JOSE, D.N.I. N° 14.391.972, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 28/07 y V 01/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.763.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO MARTINEZ, D.N.I N° 12.919.027, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E y V 28/07/2016.- $85.- Aviso N° 199.765

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días días a los herederos y acreedores de ALDERETE SOFIA GERONIMA DNI N° 08.970.814, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría de la autorizante. Secretaría, 05 de julio de 2016. Fdo.: Dr. Raúl A. Robin Marquez, Sec. Jud. E 28/07 y V 01/08/2016.- $110.- Aviso N° 199.768

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldán (P/T) del

Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto Chicligasta,Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un día a los herederos o acreedores MARIA SILVINA GRAMAJO, D.N.I. N° 26.246.484, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Concepción, 28 de Junio de 2016. Fdo. Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E y V 28/07/2016. $85. Aviso N° 199.771.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores LOPEZ ANTONIO ALBERTO, D.N.I. N° 7.046.877, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Concepción, 9 de Junio de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E y V 28/07/2016. $85. Aviso N° 199.772.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA MARÍA ASTORGA, M.I. N° 4.557.596, y MARCO ANTONIO RAMON DEL CASTILLO, M.I. N° 7.057.376, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 28/07 y V 01/08/2016. $110. Aviso N° 199.774.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUARDIA MARTINA DEL CARMEN, D.N.I. N° 8.954.244, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 28/07 y V 01/08/2016. $110. Aviso N° 199.775.

Remates

Martillero: Ricardo Rubén Vischi

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: LEON ALPEROVICH GROUP S.A.C/ JUAREZ CARLOS FEDERICO S/ EJECUCION PRENDARIA. N°: 2829/14, en los cuales se ha ordenado notificar la providencia que a continuación se transcribe: “San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2016.- Atento lo peticionado y razones dadas, Fijase Nueva Fecha para que tenga lugar la subasta ordenada en autos. A sus efectos, señalase el día 12 de Agosto de 2016, A Hs.11:30. Notifíquese conjuntamente con la providencia dictada el 01/06/16. Personal.-////San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2016.- Atento lo solicitado y estado de la causa, a Remate, en el estado visto en que se encuentra, el automotor prendado: dominio IWC 850, marca Ford, tipo Sedan 5 puertas, modelo Focus Ghia 1.8 L Diesel, motor marca Ford N°AJ322854, chasis marca Ford N°8AFKZZFHCAJ322854, de propiedad del demandado. La subasta se llevará a cabo por el Martillero Público Ricardo Rubén Vischi (Matrícula 285), el día 29 de junio de 2016, a HS.11:00, en el local ubicado en calle Combate de las Piedras N°383, de esta ciudad, teniendo como base la suma de pesos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos ($74.452.-), importe propuesto por la parte actora, correspondiente al capital reclamado, dinero de contado y al mayor postor, estando a cargo del comprador el 10% en concepto de comisión del Martillero, 3% en concepto de ley de sellos, y demás deudas que tuviere el vehículo en concepto de multas y/o contribuciones impositivas. Para el caso de no haber postores, el bien saldrá a remate sin base media hora más tarde y con las mismas condiciones. Disponese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros, de conformidad con lo establecido por el art.60 inc.c de la Ley 7.628, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación por el término de tres días y con una antelación de diez días. Hágase constar en los mismos, la total individualización del bien. Cúmplase con Acordada 88/83. Personal.- Deudas: Impuesto automotor a la fecha 29/04/16 la suma de $13.452,41; Infracciones de Tránsito (multas) a la fecha 25/04/16 la suma de $4.630,34.- Fdo. Dra. María Silvia Carbonell. Secretaria. E 26 y V 28/07/2016. $1155,60. Aviso N° 199.704.

Juicios Varios

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transporte Automotor Santo Cristo S.R.L. -CUIT N° 33-70945799-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : “PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL”, Expediente N° 7334/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la sentencia de fecha 10/4/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7334/12. San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: “I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Transporte Automotor Santo Cristo S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $30.429,82(pesos: treinta mil cuatrocientos veintinueve con 82/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.- E 22 y V 28/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.666.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. S. Carolina Rojas y Dra. Silvia B. Hillen, ha dispuesto en los autos caratulados BANCO CREDICOOP. COOP. LTDO. C/ ROMANO LUIS MANUEL Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 10410/14 notificar a Centro De Camiones Acceso Norte S.R.L. 30-65109038-1 la Providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 10 de febrero de 2015.- I.- … II.- Proveyendo el escrito demanda: Por apersonado y por parte, con domicilio legal constituido, en mérito a la copia de poder adjuntada, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $5.000.- y $2.500.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos, líbrese … Notificaciones diarias en Secretaría. Para el supuesto de resultar menester, atento a lo dispuesto mediante la Acordada 626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Del Tucuman a la orden de este juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- III.- - IV.- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic Juez. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en secretaria para compulsa de la parte.- San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. E 25 y V 29/07/2016. $1.245. Aviso N° 199.670.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. Silvia B. Hillen, ha dispuesto en los autos caratulados BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/CENTRO DE CAMIO-

NES ACCESO NORTE S.R.L. y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 4734/14 notificar a Centro De Camiones Acceso Norte S.R.L. CUIL 30-65109038-1, la Providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 22 de diciembre de 2014.- I) II) A la demanda: intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $36.400 en concepto de capital con mas la suma de $12.140.- calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus defectos, librase ... Notificaciones diarias en Secretaria. III) Atento a lo normado por la Acordada N° 626/12 y para el supuesto que al momento de practicarse la medida precedentemente ordenada, autorizase a la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y Secretaria, como perteneciente a los autos del rubro, a los efectos del depósito del dinero que pretenda dar en pago- Fdo. Juez San Miguel de Tucumán, Mayo 31 de 2016. E 25 y V 29/07/2016. $1.052,25. Aviso N° 199.671.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Centro de Camiones Acceso Norte S.R.L., CUIT n° 30-65109038-1, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ RODRIGUEZ ALEJANDRO FABIAN Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- 10411/14.-", en el que se ordenaron las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016.- Intímese de pago como lo solicita, y está ordenado el 09/02/15, por edictos que se publicarán por el término de cinco días (art. 501 por remisión al art. 284 inc. 5° del CPC).-Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos.-Juez.-S. M. De Tucuman, 9 de febrero de 2015. I).- Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $4.810,90.- en concepto de capital con mas la suma de $1.400.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. ...-II).-...-III).-...-Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos Juez.- Se hace constar que Banco Credicoop Coop. Ltdo. inicia demanda ejecutiva en contra de: Rodriguez Alejandro Fabian, D.N.I. N° 27.945.625 y Centro de Camiones Acceso Norte S.R.L., C.U.I.T. 30-65109038; por el cobro de la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Diez con 90/100 ($4.810,90), con más los intereses correspondientes hasta su total y efectivo pago, más costas y costos del proceso. Fundamenta la presente acción, en un cheque de fecha 12 de agosto de 2013, que el Sr. Rodriguez libró por $4.810,90 sobre la cuenta 0518/02105138/13 radicada en el Standard Bank, con vencimiento el día 28 de Enero del 2014, el que afirma que fue entregado a la empresa Centro de Camiones Acceso Norte SRL; que lo descontó en el Banco actor, endosándoselo en propiedad con efectos plenos. Manifiesta que su presentación, el cheque, fue rechazado el 29 de enero de 2014 por la causa "sin fondos suficientes disponibles en cuenta", razón por la cual, y a efectos de su cobro, su parte se ve obligada a emprender ésta acción.- Solicita el actor: 1)- Se lo tenga por presentado, en el carácter invocado y por constituído el domicilio legal denunciado.- 2)- Se libre mandamiento de intimación de pago a los accionados. Se haga lugar a ésta acción por el monto reclamado, mas intereses, I.V.A., gastos y costas. Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 5(cinco) días.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos Juez.- San Miguel De Tucuman, 23 de junio de 2016.- E 25 y V 29/07/2016. $2.200. Aviso N° 199.672.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "BUSTOS MARIA DOLORES ALICIA C/SILVA SERGIO JAVIER Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (RAS.-REC.ACTOR SIN CAUSA.-JUZG.DE ORIGEN 1RA.-)" expte. N° 2710/03, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2013.- Y Vistos...Resulta...Considerando...Resuelvo.- I)Hacer Lugar a la demanda interpuesta por Bustos María Dolores Alicia, en contra de Silva Sergio Javier, Ruiz Posse Jorge Lucio y Delfy Express S.R.L., en consecuencia declarar inoponible las escrituras N° 555 y N° 1059 a la Sra. Bustos María Dolores Alicia. Asimismo condenar a los Sres. Silva, Ruiz Posse y Delfy Express S.R.L. a que en el plazo de diez días abonen la suma de $5.000 con más los intereses en la forma considerada.- II) Costas a los demandados vencidos.- III) Reservar pronunciamientos de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber." Fdo: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. ... Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a la parte demandada de la resolución de fecha 23-05-2013, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal..." Fdo: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez - Juez. "San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2016. Agréguese y téngase presente. Notifíquese mediante edictos a la parte demandada, Delfy Express SRL, de la resolución de fecha 23-05-2013, de acuerdo a lo ordenado mediante providencia de fecha 23-05-2016 (fojas 654). A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2016.- Dra. María Karina Dip, secretaria. E 26/07 y V 01/08/2016. $1483,50. Aviso N° 199.708.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arca Continental Grupo Multinacional S.A. y Compañía Centro de Elaboración de Refrescos S.A que por ante este Juzgado De Conciliación y Tramite Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "ROBLES WALTER RICARDO C/ CHAVARRIA RICARDO WALTER S/ INCIDENTE DE EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD", Expediente N° 1666/02-11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2016.- En merito a lo informado por el Registro Público de Comercio, dispongo, notificar a la demandada Arca Continental Grupo Multinacional S.A. y Compañía Centro de Elaboración de Refrescos S.A de la providencia de fecha 20/12/2012 fs 93 y de fs 118, mediante publicación de edictos en el boletín oficial y por el termino de cinco días, libre de derechos.BcD-1666/02-11.- "San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2014.- Atento lo solicitado y constancias de autos se provee lo pertinente, notifíquese del presente incidente a Compañía Centro Elaboración de Refrescos S.A. en el domicilio de Ruta Provincial N° 381 km. 8 de esta ciudad y al Sr. Ricardo Walter Chavarría en los estrados del juzgado. MGM1666/02-11 "San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2015.- Téngase presente lo manifestado en consecuencia Del incidente de extensión de responsabilidad deducido por la parte actora, córrase traslado por el término de tres días a: Area Continental Grupo Multinacional S.A. a fin de que se apersonen a estar a derecho y contesten dicho incidente. Personal. BCD1666/02-11.-.-San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016. Secretaría. Fdo. Proc. Bruno Conrado Diaz. Sec. Jud. E 27/07 y V 02/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.733.

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de la 3° Circunscripción Judicial Belén. Provincia de Catamarca, a cargo del Juez Dr. Miguel Angel Aybar, Secretaría de la Dra. Amelia Esther Sesto, cita y emplaza a SERGIO HERNAN JAIME, D.N.I. N° 23.903.097, con domicilio desconocido, para que comparezca a estar derecho en un plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora General del Tribunal para que lo represente en el Juicio. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Así está ordenado en

Expte. N° 072/15 caratulados: CARRAZCO HECTOR EDUARDO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS-" BELEN (Ctca), a los 21 días del mes de julio de 2016. E 27 y V 29/07/2016. $357,75. Aviso N° 199.736.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ESPARZA MATILDE DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 16 de junio de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Medina Marta Felisa y/o Medina de Baigorria Marta Felisa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 27 de junio de 2016.- Se Hace Constar Que El Presente Deberá Tramitar Libre De Derechos Por Haberse Concedido Beneficio Para Litigar Sin Gastos. Ley 6.314.- E 27/07 y V 09/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.746.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de junio de 2016. Atento a las constancias de autos, y no surgiendo de los mismos que la Sra. Olga Estofan sea única heredera de la demandada Navhia Estofan de Estofan, y, a los fines de evitar posteriores nulidades, entiende este proveyente que corresponde hacer lugar a lo peticionado por la actora, en consecuencia, en consecuencia, cítese a: los Herederos de Navhia Estofan de Estofan y/o las personas que se creyeren con Derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar Que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de La Trinidad, Dpto. Chicligasta, el cual tenía como antecedente dominal a la Sra. Nahiba Estofan de Estofan, compuesto de 10 metros de frente por treinta metros de fondo, siendo de 296.2510 m2, según plano de mensura N° 59.444/10; identificado con el Padrón N° 157.512, Matrícula N° 10.514, Orden N° 389, Circunscripción: 11, Sección: B, Lámina: 14 Parcela: 1A, ubicado dentro de los siguientes linderos, Norte: Calle Colon (tierra), Sur: Gimenez, Este: Alderete Mirta; Oeste: Rosa Caro. Concepción, 7 de julio de 2016. E 27/07 y 09/08/2016. $3094,50. Aviso N° 199.751.

POR 1 DIA - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Irene Fariña, Virginia Fariña y Juan Manuel Fariña la siguiente resolución en el juicio caratulado "FARIÑA GUILLERMO AGUSTIN S/ SUCESION" - EXPTE. N° 314/13. "San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016.- Y Vistos: (...) Considerando (...) Resuelvo I) Declarar heredera del causante Guillermo Agustin Fariña (D.I. N° 7.042.509), sin perjuicio de terceros, a Josefina Beatriz Fariña, en el carácter de hija. II) No se incluye en la presente a Irene Fariña, Virginia Fariña, Juan Manuel Fariña y Guillermo Antonio Fariña, por no haberse apersonado al sucesorio.- III) Que el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- Hágase Saber: Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-". Queda ud. debidamente notificado.- San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2016.- Dra. Silvia María Mora Secretaria. E y V 28/07/2016.- $174.- Aviso N° 199.764

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda Zanoli y Elmina Rosa Diaz Alderete, se tramitan los autos "SILVA RAMON - PAVON ADELA NELLY" S/ SUCESION, Expte N° 7159/15, iniciado en fecha 01/10/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016.- Téngase presente lo manifestado. Notifíquese mediante Edictos a los herederos de Luis Orlando Silva (Luis Alejandro Silva, Marcela Alejandra Silva, Cristian Silva, Pablo Silva, Mariana Silva), a fin de que se apersonen al presente sucesorio por el término de diez días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado.- Fdo. Dra. Marie Del Carmen Negro -Juez.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel De Tucumán, 28 de junio de 2016.MA 7159/15. Elmina Rosa Diaz Alderete, secretaria. E 28/07 y V 01/08/2016. $463,95. Aviso N° 199.773.

Sociedades

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de Agosto de 2016 a horas 9.00 en la sede de la Facultad de Agronomía y Zootecnia en Avda. Kirchner 1900 para tratar el siguiente orden del Día: Asamblea General Ordinaria: 1) Motivo de la demora en la convocatoria. 2) Renovación total de Autoridades del Consejo Directivo, compuesto por nueve (9) miembros titulares y tres (3) suplentes e integrado de la siguiente forma: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Protesorero y cuatro (4) vocales titulares, más tres (3) vocales suplentes. Además designar la Comisión Revisora de Cuentas compuesta por un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente. 3) Designación de dos (2) Asociados para la firma del Acta de Asamblea. E 26 y V 28/07/2016. $399,15. Aviso N° 199.710.

POR 5 DÍAS - Señores accionistas: El H. Directorio de NEVADO ACONQUIJA S.A., tiene el agrado de convocar a Uds. a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Agosto de 2016, a horas 16:30 en calle Belgrano N° 18 - PA - de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Pcia de Tucumán, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta 2) Aprobación del Proyecto de Reforma de Estatutos propuesto por el Directorio. 3) Adecuación del Capital Social a la normativa vigente ($100.000.-). 4) Autorización para la venta del inmueble ubicado en calle Domingo Matheu s/n de la ciudad de Concepción. Se recuerda a los Sres accionistas que deben cursar comunicación de su asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el libro respectivo, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Se comunica además que transcurrida una hora de la fijada para el comienzo de la Asamblea, la misma se celebrará con los accionistas presentes, quedando en firme las resoluciones que se adopten con respecto al tratamiento del Orden del día, según lo establecido por el Estatuto y el art. Nro 237 de la Ley 19550. Fdo. Oscar José Otta. D.N.I. N° 8.055.076. Presidente Directorio. Concepción, 19 de Julio de 2016. E 27/07 y V 02/08/2016. $978,75. Aviso N° 199.747.

POR 5 DÍAS - Señores accionistas: en cumplimiento de las disposiciones legales y

estatutarias, y por resolución unánime según consta en Acta de fecha 08 de Julio de 2016, el H. Directorio de NEVADO ACONQUIJA S.A. tiene el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Agosto de 2016, a horas 14:30 en calle Belgrano N° 18 - PA - de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Pcia de Tucumán, para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Lectura de la Memoria y Consideración de los Estados Contables; que incluyen el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo y anexos, de conformidad al art.234 de la Ley de Sociedades, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2006, 31 de Diciembre de 2007, 31 de Diciembre de 2008, 31 de Diciembre de 2009, 31 de Diciembre de 2010, 31 de Diciembre de 2011, 31 de Diciembre 2012, 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015. 4) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración de sus miembros. 5) Informe de los Síndicos, 6) Distribución de Utilidades. Se recuerda a los Sres accionistas que deben cursar comunicación de su asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el libro respectivo, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación, a la fecha fijada para la misma. Se comunica además que transcurrida una hora de la fijada para el comienzo de la Asamblea, la misma se celebrará con los accionistas presentes, quedando en firme las resoluciones que se adopten con respecto al tratamiento del Orden del día, según lo establecido por el Estatuto y el art. Nro. 237 de la Ley 19550. Fdo. Oscar José Otta, D.N.I. 8.055.076. Presidente. Concepcion, 19 de julio de 2016. E 27/07 y V 02/08/2016. $1460,25. Aviso N° 199.748.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO VECINAL UNIÓN Y PROGRESO DE GASTONA NORTE, convoque a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30/07/16 a horas 16:00 en su sede oficial para tratar el siguiente orden del día: 1° Motivo de la demorara de la convocatoria. 2° Tratamiento de Memoria, Balance. Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/15. 3° Elección de Junta Electoral. 4° Designación de dos asociados para firmar el acta. Así mismo se decide la publicación en Boletín Oficial y se convoca para el 06/08/16 a asamblea General ordinaria a horas 16:00, a fin de tratar: 1° Elección de autoridades. 2° Designación de dos asociados para firmar acta. Luis Sergio Tabera, Presidente. E y V 28/07/2016. $118,05. Aviso N° 199.756.

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN DE FÚTBOL INFANTIL CIUDAD DE ALDERETES (AFICA). Convoca a todos los Asociados a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria Periodo 2016. Para el día Sábado 30 de Julio 2016 a Hs. 10.00 en su sede social sito en Pje Jacinto Llocra Mz C-L12. Para tratar el siguiente orden del día: a) Ratificar todos los actuados en Asamblea General Ordinaria de fecha 27-05-2016, donde se trato y aprobó los Ejercicios Contables Cerrados al 31-12-2015. b) Ratificar elección de los miembros de las Juntas Electoral. c) Ratificar el proceso eleccionario de la Junta Electoral. d) Ratificar todos los actuados de la Asamblea General Ordinaria de fecha 04-06-2016, donde se eligió las nuevas autoridades. e) Designación de 2(dos) socios para la firma del acta. Paulo Ferreyra, Presidente. E y V 28/07/2016. $121,80. Aviso N° 199.757.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4518/205-G-2016, de fecha 07/07/2016, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 05/07/2016, mediante el que se constituye la sociedad "GORDOBUILD S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley N° 19550, las siguientes: Fausto José Di Bacco, D.N.I. N° N° 33.977.028, argentino, comerciante, casado, nacido el 20/04/1988, con domicilio en Lopez Pondal N° 110, San Miguel de Tucumán y Juan Martin Calleri Paz, D.N.I. N° 33.540.657, argentino, comerciante, soltero, nacido el 18/01/1988, con domicilio en calle García Hamilton N° 70, Yerba Buena, Tucumán. Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en Salta N° 398, Yerba Buena, Tucumán; Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: A) Constructora-Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, subdivisión, loteos y administración de inmuebles urbanos y rurales; compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, como así también podrá dedicarse a la administración y operaciones fiduciarias de bienes muebles e inmuebles en los términos de la Ley 24.441 y sus modificatorias; construcción de unidades y realización de obras de construcción, reforma o reparación de edificios, viviendas y de todo otro tipo para la venta y otros fines, y cualquier otra operación vinculada con este rubro quedando expresamente autorizada a la presentación en Licitaciones públicas nacionales, provinciales o municipales o privadas de todo tipo; B) Compra-Venta De Materiales De Construcción: Mediante la compra-venta, industrialización, fabricación representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos, sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, maquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción.- C) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, con y sin garantías, a corto o a largo plazo, aportes de capital a sociedades existentes o a constituirse; compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquier naturaleza, ya sea de sistemas y modalidades creadas o a crearse: Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Plazo de duración. El término de duración de la sociedad se fija en 30 años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público.- Capital Social: El capital social es $100.000 (Pesos Cien Mil), representado por 1.000 cuotas sociales de $ 100 (Pesos Cien.-), de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Fausto José Di Bacco, 500 (Quinientas.-) cuotas de capital, o sea la suma de $ 50.000 (Pesos cincuenta mil), Juan Martín Calleri Paz, 500 (Quinientas.-) cuotas de capital, o sea la suma de $ 50.000 (Pesos cincuenta mil).- Organización De La Administración: Se designa como gerente a Fausto José Di Bacco. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, de 25 de Julio de 2016. E y V 28/07/2016. $503,70. Aviso N° 199.762.

POR 1 DIA - DISTRIBUIDORA GONZALEZ 2002 S.R.L se hace saber mediante el Expte. N° 4601-2016 del presente año se encuentra en trámite de inscripción de/los instrumento/s de la fecha mediante los cuales los Sres. Gonzalez, Emma Edith, Soltera, Con domicilio en calle Lucia B. De Godoy N° 52 de la ciudad de Bella Vista, Tucumán, Argentina, Comerciante D.N.I. N° 25.047.846 y Gonzalez Camila Beatriz, Soltera, con domicilio en calle Lucia B. De Godoy 52 de la ciudad de Bella Vista, Tucumán, Argentina, Comerciante, D.N.I N° 21.172.207. Ambas socias integrantes de "Distribuidora González 2002 Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal en calle San Martin N° 220, De la ciudad de Bella Vista. Tucumán, Argentina. Deciden ampliar el plazo de duración de la mencionada Sociedad constituida el día 26 de Agosto de 2002 e inscripta el 07 de Enero del año 2003, Bajo el N° 15, Fs. 288/296, Tomo 1, Del Registro Público de Comercio, Por un lapso de Diez (10) años a partir del vencimiento del contrato de reconducción anterior, Es decir, vencerá el 26 de Agosto del año 2024.- E y V 28/07/2016. $165,45. Aviso N° 199.766.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente Nª5095-13, de fecha 20/08/2013, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12 de junio del año 2013, mediante el cual se constituye la sociedad "DISTRI YAG BELLA VISTA S.R.L.(constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550 ,las siguientes: Avila Alejandra Del Valle, .D.N.I. N° 29.059.820, argentina, soltera, de 31 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martin Nª 208, Bella Vista, Tucumán y el Sr. Gonzalez AlejandroYamil, D.N.I. N° 26.762.819, argen-

tino, soltero, de 34 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martin N° 208, Tucumán: La sociedad establece su domicilio social y legal en en calle San Martin N° 208, de la ciudad de Bella Vista, Tucumán, Argentina. Plazo de Duración : La sociedad tendrá una duración de 10 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto : La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la compra venta, distribución , exportación e importación de artículos; productos e insumos de limpieza ,como así también maquinarias y materiales para el lavado y limpieza; por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con el rubro artículos de limpieza y sus anexos, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones. La Sociedad podrá además ejecutar los actos y contratos que requiera el cumplimiento de su objeto.- Capital Social : El Capital Social , lo constituye la suma de $20.000.-(Pesos Veinte mil) dividido en 2000 cuotas sociales de $10.- cada una que estarán suscriptas por la Sra. Avila Alejandra del Valle 1600 cuotas sociales y el Sr. Gonzales Alejandro Yamil 400 cuotas . Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de Avila Alejandra del Valle en su calidad de Socio Gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrara el día 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán 26 de julio de 2016. E y V 28/07/2016. $327,45. Aviso N° 199.767.

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán el CONSORCIO DE COOPERACION DE SEPARADORES EL PROGRESO convoca a los Consorcistas a la reunión general a celebrarse el día 16/08/2016 a hs 13:30 en la sede de 9 de Julio 2100 Pje. José Mármol a fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos Consorcistas para firmar el acta. 2) tratamiento de estado de situaciones consorcio estado de atribución de resultados y rendición de cuentas. 3) aportes a fin de mantener el fondo operativo inicial. 4) Tratamiento del presupuesto anual. 5) Tratar el cambio del domicilio legal del consorcio. 6) Tratar la baja por fallecimiento de García Diego Abel. 7) Tratamiento del programa anual. 8) Nota en caso de no haber quórum en el horario fijado para la asamblea, después de una hora (uno) de espera se inicial la asamblea con los presentes. Fdo. Gladys del Valle Brito, Representante Legal. E y V 28/07/2016. $139,50. Aviso N° 199.769.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte número 4670/20S-F-2016 de fecha 20 de Julio de 2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 07 de Julio de 2016 por el cual se celebra el Contrato de Fideicomiso denominado “JUJUY N° 231”, siendo los Fiduciantes: Carlos Alfredo Ditinis, D.N.I.: 7.653.252, casado, domiciliado en calle San Lorenzo N ° 4367, San Miguel de Tucumán; Ricardo Daniel Ditinis, D.N.I.: 12.148.681, casado, domiciliado en la calle San Lorenzo N° 531, San Miguel de Tucumán; Horacio Ditinis, D.N.I.: 25.444.404, casado, domiciliado en pasaje Benito Linch N° 4794, San Miguel de Tucumán; Marcelo Ditinis, D.N.I.: 28.884.987, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1367, San Miguel de Tucumán. Fiduciario: Diego Ditinis, D.N.I.: 26.445.401, casado, 38 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, argentino, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1367, San Miguel de Tucumán. Beneficiarios/ Fideicomisarios: Carlos Alfredo Ditinis, Ricardo Daniel Ditinis, Horacio Ditinis y Marcelo Ditinis. Objeto: A) El proyecto y construcción de un edificio que se someterá al régimen de propiedad horizontal en el inmueble referenciado más abajo en calle Jujuy N° 231- de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a cuyo fin se procederá a la compra de dicho inmueble. B) Garantizar la ejecución total del proyecto de la Obra, consistente en la afectación del Inmueble y de la Obra en él construida, al cumplimiento de los fines aquí previstos, en especial, y una vez concluida la Obra y subdividido el Inmueble de acuerdo a la aprobación de las autoridades competentes y hasta la fecha de finalización del presente Fideicomiso, y la Adjudicación de las unidades resultantes conforme lo acordado con los Fiduciantes, es decir, a la finalización del presente Fideicomiso la “Fiduciaria” deberá cumplir con la retribución pactada a favor de los fiduciantes. Plazo: El Fideicomiso se extenderá por el término de sesenta meses (60) y hasta la finalización de la obra y la posterior transmisión del dominio a los Fiduclantes Beneficiarios. Este plazo puede ser prorrogado por acuerdo de partes. San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2016. E y V 28/07/2016. $ 327,90. Aviso N° 199.777.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte número 4674/205-F-2016 de fecha 20 de Julio de 2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 07 de Julio de 2016 por el cual se celebra el Contrato de Fideicomiso denominado “CORRIENTES N° 31”, siendo los Fiduciantes: Carlos Alfredo Ditinis, D.N.I.: 7.653.252, casado, domiciliado en calle San Lorenzo N° 4367, San Miguel de Tucumán; Ricardo Daniel Ditinis, D.N.I.: 12.148.681, casado, domiciliado en la calle San Lorenzo N° 531, San Miguel de Tucumán y Horacio Ditinis, D.N.I.: 25.444.404, casado, domiciliado en pasaje Benito Linch N° 4794, San Miguel de Tucumán. Fiduciario: Diego Ditinis, D.N.I.: 26.445.401, casado, 38 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, argentino, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1367, San Miguel de Tucumán. Beneficiarios/Fideicomisarios: Carlos Alfredo Ditinis, Ricardo Daniel Ditinis y Horacio Ditinis. Objeto: A) El proyecto y construcción de un edificio que se someterá al régimen de propiedad horizontal en el inmueble referenciado más abajo en calle Corrientes n° 31 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a cuyo fin se efectúa la transmisión de dominio fiduciario, con las constancias y condiciones que se detallan en este Contrato y de acuerdo a la memoria descriptiva.- B) Garantizar la ejecución total del proyecto de la Obra, consistente en la afectación del Inmueble y de la Obra en él construida, al cumplimiento de los fines aquí previstos, en especial, y una vez concluida la Obra y subdividido el Inmueble de acuerdo a la aprobación de las autoridades competentes y hasta la fecha de finalización del presente Fideicomiso, y la Adjudicación de las unidades resultantes conforme lo acordado con los Fiduciantes, es decir, a la finalización del presente Fideicomiso la “Fiduciaria” deberá cumplir con la retribución pactada a favor de los fiduciantes. Plazo: El Fideicomiso se extenderá por el término de noventa y seis meses (96) y hasta la finalización de la obra y la posterior transmisión del dominio a los Fiduciantes-Beneficiarios. Este plazo puede ser prorrogado por acuerdo de partes. San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2016. E y V 28/07/2016. $327,60. Aviso N° 199.778.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3283/205-D-2016 de fecha 24/05/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13 de Mayo de 2016, mediante el cual los Señores Ricardo García Bertoli, D.N.I. N° 20.564.229, argentino, soltero, de profesión comerciante y Marina Libertad Nari, D.N.I. N° 29.411.793, argentina, casada, de profesión comerciante, ambos domiciliados en Club de Campo Los Nogales (Ruta Nacional N° 9 - Kilómetro 1308), Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, quienes son titulares del cien por ciento del capital social de la Sociedad que gira bajo el nombre de “DESARROLLOS URBANOS S.R.L.”, deciden por unanimidad cambiar el domicilio de la sede social de dicha sociedad a Calle Salta N° 78, Piso 8, Oficina “E”, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2016. E y V 28/07/2016. $129,75. Aviso N° 199.779.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCION DEPARTAMENTO 3° EDAD “POR SIEMPRE JOVEN” convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el da 29/07/16 a horas 18:00 en sede social de calle Leandro Araoz 257, ciudad de Monteros. Para tratar el siguiente orden del dia: 1°. Motivo de la demora en la convocatoria. 2°. Tratamiento de la Memoria. Balance. Inventario de Bienes e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/15. 3°. Designacion de dos asociados para firmar el acta. Fernández Olga, secretaria. E y V 28/07/2016. $86,40. Aviso N° 199.780.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 4156/205-F-2016 de fecha 24/06/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 24/05/2016 por el cual se celebra el contrato de Fideicomiso denominado “LAVALLE 883” siendo los Fiduciantes: Rija María Alejandra, DNI 24706085, soltera, domiciliada en Congreso 850, de S.M. de Tucumán, Muscillo Marcelo Fabián, DNI 16446013, casado, domiciliado en San Lorenzo 418 de S.M. de Tucumán,

Muscillo Sergio Pablo, DNI 14787528, casado, con domicilio en la Rioja 404 de S.M. de Tucumán. León Rodolfo Augusto, DNI 16458278, Casado con domicilio en Santa Fe 830 de S.M. de Tucumán, Ciavarino Héctor Hugo, DNI 11762486, casado con domicilio en Muñecas 1191 de S.M. de Tucumán. Fiduciario: Mercado Mónica de los Ángeles, DNI 17269781, casada, con domicilio en Manuel Alberti 849 de S.M. de Tucumán. Beneficiarios: Rija María Alejandra, DNI 24706085, soltera, domiciliada en Congreso 850, de S.M. de Tucumán, Muscillo Marcelo Fabián, DNI 16446013, casado, domiciliado en san Lorenzo 418 de S.M. de Tucumán, Muscillo Sergio Pablo, DNI 14787528, casado, domiciliado en la Rioja 404 de S.M. de Tucumán, León Rodolfo Augusto, DNI 16458278, Casado, domiciliado en Santa Fe 830 de S.M. de Tucumán. Ciavarino Héctor Hugo, DNI 11762486, casado domiciliado en Muñecas 1191 de S.M. de Tucumán. Fideicomisarios: Rija María Alejandra, DNI 24706085, soltera, domiciliada en Congreso 850, de S.M. de Tucumán. Muscillo Marcelo Fabián, DNI 16446013, casado, domiciliado en san Lorenzo 418 de S.M. de Tucumán. Muscillo Sergio Pablo, DNI 14787528, casado, domiciliado en la Rioja 404 de S.M. de Tucumán. León Rodolfo Augusto, DNI 16458278, Casado, domiciliado en Santa Fe 830 de S.M. de Tucumán. Ciavarino Héctor Hugo, DNI 11762486, casado domiciliado en Muñecas 1191 de S.M. de Tucumán. Objeto: Construcción de inmuebles en altura. Plazo/Condición: 5(cinco) años, /Construcción, Habilitación, Reglamento de copropiedad y Escrituración de las unidades. San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2016. E y V 28/07/2016. $306,15. Aviso N° 199.781.

Licitaciones

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección Arquitectura y Urbanismo
Licitación Pública N° 006/16
Expediente n° 964/321-DOA-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: provisión de herramientas y materiales destinados al taller de carpintería - Dpto. Obras por Administración-Deposito Central - D.A.U., Valor del Pliego: $ 0,00.- Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 09/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 627/ME emanada del Ministerio de Economía el 14/07/16. E 25 y V 28/07/2016. Aviso N° 199.637.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ministerio de Economía
Licitación Pública N° 01/2016-DGS
Expediente N° 67/371-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeración: Adquisición de un equipo de aire acondicionado con destino a la Dirección General de Sistemas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día 10/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1 ° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 746/SH del 20/07/2016.- E 25 y V 28/07/2016. Aviso N° 199.697.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ministerio de Economía
Licitación Pública N° 01/2016-ME
Expediente N° 791/369-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de energía: Adquisición, instalación y puesta en marcha llave en mano de un grupo electrógeno con destino a la Dirección de Informática del Ministerio de Economía., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día 11/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 721/ME del 07/07/2016.- E 25 y V 28/07/2016. Aviso N° 199.699.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 23/2015.
N° Expediente: 158/2015.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de insumos, repuestos, computadoras e impresoras - 2015". Fecha de apertura: 10/08/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso. Pje. Vélez Sárfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 05/08/2016 inclusive, en Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. E 26 y V 29/07/2016. $308,40. Aviso N° 199.713.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 25/2016.
N° Expediente: 104/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de kits photoconductores para impresoras Lexmark E260"• Fecha de apertura: 12/08/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa. Corte Suprema de Justicia. 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450. S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 09/08/2016 inclusive, en Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia. 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450. S. M. de Tucumán. E 27/07 y V 01/08/2016. $319,80. Aviso N° 199.742.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 13/2016.
N° Expediente: 051/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de artículos de limpieza - 2016". Fecha de Apertura: 16/08/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia. 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el]0/08/20]6 inclusive, en Secretaría Administrativa. Corte Suprema de Justicia. 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450. S. M. de Tucumán. E 27/07 y V 01/08/2016. $306,60. Aviso N° 199.743.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Llamado a Licitación Pública
Resolución N° 1216/SSP/16.
Expte. N°: 80.385/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Ropa de Trabajo y Calzados (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Cementerios. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 10/08/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $233,40 - (Pesos: Doscientos Treinta y Tres con 40/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 28/07 y V 02/08/2016. $491,60. Aviso N° 199.770.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Licitación Pública N° 07/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratar la provisión de 2 (dos) tractores nuevos, 0KM, de tracción 4x4 con una potencia igual o superior a 73 C.V. y 1 (uno) tractor nuevo, 0KM, de tracción 4x4 con una potencia igualo superior a 120 C.V. Fecha de Apertura: 4 de Agosto de 2016 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad - Valor del Pliego $1.000.- Adquirir en Tesorería General de la Municipalidad, días hábiles de 8 a 13 hs. Fdo. Rodolfo Adrian Olivera Director de Compras y Contrataciones. E 28/07 y V 01/08/2016. $273,60. Aviso N° 199.776.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-

Firmado digitalmente por LOANDOS Pablo Ignacio
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20296395340, c=AR, cn=LOANDOS Pablo Ignacio